



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

**MINISTERIO DEL AMBIENTE**

**Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático**

**Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/FP-16683-PE  
Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de  
Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú**

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS  
Selección Basada en Calificación del Consultor SCC**

La República del Perú ha suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una Cooperación Técnica No Reembolsable para la **Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú**.

Parte de los fondos se destinarán para efectuar los pagos contemplados en virtud de la contratación de una firma consultora con el siguiente objeto: **“Plan Piloto para la sistematización y análisis de efectos por actividades, en el marco de potencialidades productivas, seguridad alimentaria y gobernanza, de las comunidades nativas seleccionadas en el ámbito de intervención del PNCBMCC”**, teniendo en consideración los objetivos específicos de la consultoría en:

- Realizar el levantamiento de información, mediante la Metodología de Evaluación de Efectos por actividades, que permita establecer las actividades y grupos de interés al interior de las comunidades que dan cuenta por la pérdida de bosques primario, en al menos ciento treinta (130) comunidades, ubicadas en las 9 regiones en las que se lleva a cabo el Programa, a fin de evaluar si las acciones financiadas por el Programa (definidas en los Planes de Inversión y Plan de Gestión de Incentivos) contribuyen a reducir el impacto de las actividades.

El plazo estimado de ejecución de la consultoría es de 90 días calendarios y de monto indicativo, el costo estimado es de doscientos setenta mil con 00/100 soles (S/ 270,000.00), sin incluir impuestos; sin embargo, no existen límites superior ni inferior al monto, la firma formulará su propuesta en base a sus propias estimaciones.

La firma consultora y/o APCA, debe contar con experiencia en aspectos relacionados a: **i.- Sistematización o análisis de datos, ii.- Evaluaciones en comunidades amazónicas; y iii.- Experiencia en temas ambientales o recursos naturales o sociales.**

En ese sentido, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – PNCBMCC de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/FP-16683-PE, invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría, para conformar la lista corta sobre la cual se efectuará el proceso de selección respectivo de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9). Solo podrán manifestar interés personas jurídicas de forma individual o en APCA (consorcio, uniones temporales o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios e indiquen experiencia para el desarrollo de la consultoría (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones formando una APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación, (consorcio, uniones temporales o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).

Las expresiones de interés, acompañadas de los formularios A1, A2, A3, A4, A5 y A6, deberán ser entregadas en la dirección indicada líneas abajo, indicando en el asunto **“Expresión de Interés – “Plan Piloto para la sistematización y análisis de efectos por actividades”**. Asimismo, para el caso de APCAS, cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación anteriormente solicitada.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

Los consultores interesados en este proceso, pueden obtener más información en la siguiente dirección electrónica: [adquisiciones2rpp2@bosques.gob.pe](mailto:adquisiciones2rpp2@bosques.gob.pe).

Las expresiones de interés deberán ser enviadas vía correo electrónico a: [adquisiciones2rpp2@bosques.gob.pe](mailto:adquisiciones2rpp2@bosques.gob.pe); o a través de mesa de partes del Programa en sobre cerrado, a la dirección: Av. República de Panamá N° 3030, Piso 14. San Isidro. Lima, a más tardar el **09 de octubre de 2019, hasta las 16:00 horas.**

Esta solicitud de manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual; por lo tanto, no genera obligación alguna para el Programa de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/FP-16683-PE